

requere y en vez de lo mismo le otorgamos y otorgamos  
a todos quatro puntos y qualquiera insolidacion y limitacion  
algoria, confianza libre y real a administracion y facultad  
de enjuiciamiento, suar y a que lo quedara obediencia en las personas  
que les parezieren convenientes, y con la obligacion y releuacion  
en el caso necesario, en cuyo testimonio asilo otorgamos  
nosotros infrascriptos Alcaldes mayores de  
Carilao en la Ciudad de Murcia a siete dias del Mes de Mayo  
de mill e seiscientos e chenta y seis, siendo testigos  
Jose Olive Oficial mayor de Murcia, Josef Martinez  
y Nicolas Martinez Portera de Sala; Nos firmaron  
Dho. D. Honor. Concejal y Regidor mayor antiguo  
como ve acostumbra a final del dho. Carilao, de todo  
lo qual certificamos y ha secretarios.

Abono al dho. Carilao y En vista de lo expuesto por el dho. D. Gregorio de Arna  
Cora Jurado de haber estado empleado en asuntos graves  
e interesantes a este Publico, de este numero de Dix. proo.  
hasta fin de el, y replica que haze para q. se le abone lo q.  
su sujecion de lebrado en este tiempo = Acorda la Ciu.  
de le abone como lo solizita respecto a expuesto y arreglado  
y conforme a lo mandado por el Conca.

Se haga un ventoso al dho. Benox Salvador y aca en Moraton de su manifestacion  
Alcaide de la Limpieza a la Ciu. de Murcia, le pareziera conveniente que el Alcaide de la  
Limpieza en qualquiera caso q. se mereca represente con